

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día catorce de agosto del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de

Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la exposición del Alcalde sobre la emisión de garantía de ruptura de pavimentos, el marco del proyecto “CONTRAPARTIDA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDADES ANABELLA 1 Y ANABELLA 2 DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, siendo este el motivo principal de convocatoria a la presente sesión extraordinaria. A continuación se procedió a la discusión y emisión del acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO ÚNICO.**- En relación a los trámites de autorización para ruptura de pavimentos para instalación de descarga de aguas negras en CA02E, tramo Dv S. L. Herradura - Dv Zacatecoluca, de este municipio y departamento, en el marco del proyecto “CONTRAPARTIDA INTRODUCCIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDADES ANABELLA 1 Y ANABELLA 2 DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”, el Concejo Municipal de Zacatecoluca, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se han efectuado las gestiones ante el Director de Mantenimiento de Obra Pública, del Ministerio de Obras Públicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; **II.-** Que se ha recibido respuesta en nota de esta fecha identificada como MOP-DMV-180/2014, PR-136/2014, firmada por el Ingeniero Nelson Maldonado, Director de Mantenimiento de Obra Pública, en el cual manifiesta que es posible el otorgamiento de la autorización de ruptura para Descarga de Aguas Negras; previa presentación de Pagaré a favor del FOVIAL, por un monto de \$78,600.00, a fin de garantizar la buena calidad de las obras; **III.-** Que para el funcionamiento del proyecto municipal mencionado, es indispensable la obtención del permiso de ruptura; **IV.-** Que es de interés general, la prestación del servicio público de alcantarillado sanitario, mejorará la calidad de vida de los pobladores de los asentamientos urbanos comprendidos en el proyecto, e impulsará el proceso de desarrollo de los mismos, razón que justifica la emisión del pagaré por el monto indicado; **V.-** Que se ha efectuado la consulta sobre la razonabilidad del monto, en relación a las obras destinadas a garantizar, al Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez, Jefe de Pavimentación y Caminos Vecinales de esta Administración, y ha manifestado que la cifra está dentro de lo razonable; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Aprobar la **EMISIÓN DE PAGARÉ**, a favor del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), por el monto de SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$78,600.00), destinado a **GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LAS OBRAS** de reparación de la ruptura de pavimentos en carretera mencionada al inicio del presente. La vigencia del referido título valor será de un año a partir de la finalización de los trabajos de ruptura de pavimentos; **b)** Autorizar al Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, Alcalde Municipal, para que **SUSCRIBA EL PAGARÉ**, actuando en calidad de Representante Legal y

Administrativo del municipio de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal